



STPS: Inicia fase de inspección de cumplimiento del REPSE

Auditoría para Seguridad Social e INFONAVIT y Contribuciones Locales

El titular de la Unidad de Trabajo Digno de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Alejandro Salafranca Vázquez, durante su participación en el seminario virtual “Comprendiendo la Reforma Laboral” el pasado 11 de Octubre, menciono que ha iniciado la etapa de inspección de cumplimiento para aquellas empresas que concluyeron su Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE).

En su participación señalo que esta etapa no significa que se vayan a realizar inspecciones masivas, prácticamente se tiene como estrategia realizar estas inspecciones a aquellos registros que se tengan en el foco rojo del análisis realizado por esta secretaria.

Menciono que hubo empresas que de buena voluntad decidieron inscribirse al REPSE mostrando en un **70%** su información y que ahora se trata de verificar que todos sus documentos o información sean verídicos, así como validar que sus direcciones existen y que en efecto se dedican a lo que informaron.

Hizo un llamado a los empresarios que cumplieron con la ley, mencionando que aquellos que deben temer son los que hayan usado el REPSE como una herramienta de simulación, el titular dijo estar convencido que la mayoría de las empresas manifestaron la verdad y por lo tanto arrojaran resultados positivos.

Salafranca Vázquez presento algunas estadísticas, dado que el primero de septiembre venció el plazo transitorio para inscribirse al REPSE y contar con sus beneficios fiscales, menciono que **71 mil empresas** concluyeron el proceso, de estas, el **93%** recibieron contestación, un **88%** fue positivo y solo **12%** fue negativo, sin embargo, a estas empresas con resultado negativo, se les dio la oportunidad de comenzar nuevamente el proceso.

También enfatizo que el registro sigue activo, para que más empresas se sumen, invito de manera urgente a aquellas que no han cumplido con el trámite con el objetivo de no caer en la ilegalidad, ya que reitero que las consecuencias de no cumplir resultaran ser muy severas.

Se puede consultar el boletín de prensa No. 105/2021, en la liga:

<https://www.gob.mx/stps/prensa/inicia-la-fase-de-inspeccion-de-cumplimiento-del-registro-de-prestadoras-de-servicios-especializados-y-obras-especializadas-repse>, en el cual el Gobierno de México Informa de esta fase de inicio.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Prevision Social

Nuestros especialistas del área de Auditoría para Seguridad Social e INFONAVIT y Contribuciones Locales se encuentra a sus órdenes para analizar de manera detallada los efectos que pueda tener en su empresa, la aplicación de las disposiciones aquí expuestas.

Contáctanos
dn@bhrmx.com
55 54 47 74 00

En México contamos con 19 oficinas en toda República Mexicana, 50 socios y más de 500 profesionales para ofrecerte la mejor calidad de nuestros servicios.